



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117580
CUI 11001020400020210122600
DELIA ESTHER PALMERA ROJANO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de septiembre de 2021, por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante providencia veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por **DELIA ESTHER PALMERA ROJANO**, contra la Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, así mismo, se vinculó como terceros con interés legítimo al Juzgado 5° Laboral del Circuito de Bogotá, Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y las partes e intervinientes del proceso laboral No. 11001310500520040024901.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **MIRNA ALEXI GARCÍA PIÑA, LOURDES ELIANA FREYLE LEÓN, HILDA ROCIO SANTIAGO FREYLE, MAGALY ESTHER MARTÍNEZ LEÓN, ARACELY MARÍA CHARRIS EBRATT, MARÍA FERNANDA SANTIAGO CHARRIS, HERNANDO CANO REY, RAFAEL ALBERTO NIETO MARTÍNEZ** y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ

Oficial Mayor